## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1911/2009

RESOLUCION Nº 80 /009

Montevideo, 14 de julio de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Walker S.R.L. contra la Resolución Nº 74/009 de fecha 2 de julio de 2009.

RESULTANDO: que el acto recurrido dispuso aplicar a esa firma una sanción de ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el marco del Llamado Nº 14/2009 "Compras de Víveres".

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses encargados a su tutela, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

- II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto Nº 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.
  - III) lo informado por el asesor jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES RESUELVE:

- 1°) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Walker S.R.L. contra la Resolución Nº 74/009 de fecha 2 de julio de 2009.
- 2º) Notificar a la empresa impugnante en el domicilio constituido.
- 3º) Sustanciar el recurso de revocación.
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. CAROLINA GARCIA MIRRO I Sub Directora Ejecutiva de IVCA

Ministerio de Economía y Finanzas